

# GENERAL REFEREE RULES



Version 3.0 valid from 01.05.2019





## Historia de este documento

### Responsable:

Sede Abu Dabi

correo electrónico: mail@jjif.org

apartado de correos 110006

Abu Dhabi

Emiratos Árabes Unidos

Versión	Cambios	
1.0 1.1	autorizado por el Directorio de la JJIF	1 de enero de 2006
2.0 2.1		28 de enero de 2007
3.0	Reglamento adicional de la junta JJIF	29 de abril de 2018
	Cambios por Congreso JJIF 2018	1 de enero de 2019
	Adaptación de Formato	1 de mayo de 2019

## Tabla de contenido

1 Área de aplicación .....	2
2 Comisión Técnica JJIF (CT) .....	2
3 Comités Continentales de Árbitros y Grupos Regionales de Árbitros .....	2
4 Tareas del comité .....	3
5 Categorías y niveles de árbitros .....	3
6 Educación de los árbitros .....	5
7 Exámenes.....	5
8 Validez de la Licencia y compatibilidad .....	6
9 Retiro de licencias de árbitros .....	6
10 Cursos de refresco .....	7
11 Entrada en vigor .....	7
Apéndice .....	8
Vestuario del árbitro .....	8
Código de conducta para árbitros .....	8



## 1 Área de aplicación

- una. Estas reglas se aplican a todos los árbitros que ofician en las uniones continentales y en los campeonatos internacionales, en la formación y perfeccionamiento de los árbitros internacionales y para su uso en competiciones y torneos, así como para fines organizativos.
- propósitos
- b. Los JJNO deben seguir estos estándares JJIF para la regulación y evaluación de sus árbitros nacionales.

## 2 Comisión Técnica JJIF (CT)

- una. La educación y el trabajo de los árbitros internacionales se coordinan y supervisado por la Comisión Técnica de la JJIF. La Comisión Técnica gobierna e incluye los Comités de Disciplinas de la JJIF y el Comité Internacional de Árbitros de la JJIF [IRC] .
- b. Los Comités de Disciplinas de la JJIF son responsables de la enseñanza de contenidos específicos y de la evaluación de los árbitros en la disciplina específica.

Este Comité de Disciplinas debe incluir al menos un árbitro altamente calificado para que estos documentos se discutan y se tomen decisiones. Se nombrará un árbitro principal para cada disciplina (funcionario, director, accionista u otro) lo ocupe una persona del género femenino o en su defecto cuando el Comité Internacional de Árbitros esté integrado por todos " Árbitros principales" para todo contexto que lo requiera.

Se pueden nombrar otros representantes técnicos de las Uniones Continentales para su inclusión en la Junta Ejecutiva de JJIF. Son responsables de coordinar el trabajo de todos los árbitros durante las competiciones.

- d. La Comisión Técnica tendrá derecho al apoyo administrativo de la Junta Ejecutiva de JJIF

## 3 Comités de Árbitros Continentales y Regionales Grupos de árbitros

- una. La Junta Ejecutiva de una Unión Continental con el acuerdo de la junta JJIF , puede establecer una Comisión Técnica continental [incluyendo una Comité de Disciplinas y un Comité Continental de Árbitros], dentro de su unión continental.



- b. Las Asociaciones Regionales de la JJIF (JJRA) pueden crear Grupos Regionales de Árbitros para trabajar directamente con el TC Continental y el TC de la JJIF.

## 4 tareas del comité

- una. La Comisión Técnica de la JJIF es responsable de la educación de los árbitros. Este incluye la preparación de todo el material didáctico, tutorial y promocional necesario para una correcta difusión, evolución y desarrollo de las funciones y actividades del árbitro a todos los JJNO nuevos y existentes.
- b. Todos los árbitros con licencias válidas de árbitro mundial JJIF están calificados para officiar en todos los campeonatos mundiales y continentales. El árbitro principal de cada uno de los respectivos JJIF disciplinas tendrán la autoridad para calificar y nombrar árbitros continentales para las competencias.
- c. La Comisión Técnica designará (con la aprobación del ejecutivo JJIF) junta), una serie de "evaluadores"; para cada Campeonato JJIF, cuya responsabilidad sería llenar un "formulario de evaluación" en tiempo real durante los partidos. Estos datos serán evaluados por el TC, después del Campeonato para alimentar la base de datos de JJIF.
- d. La Comisión Técnica y los Comités de Árbitros en sus respectivos niveles (JJIF o Unión Continental), son responsables del desempeño y la conducta de todos los árbitros, de la correcta rotación de los árbitros durante todos los campeonatos de la JJIF y regirán y controlarán la aplicación e interpretación de las Reglas de Árbitros y las Reglas de Competencia de la JJIF durante todas las competencias. La Comisión Técnica, en consulta con el Comité de Árbitros, informará a la Junta Ejecutiva los resultados de la gestión de los árbitros y los planes futuros. El Árbitro Principal de cada disciplina representará al Comité de Árbitros en cualquier resolución de cualquier asunto controvertido. los

Se aplicarán las categorías definidas en el código deportivo JJIF 1.3.2.1.

## 5 categorías y niveles de árbitros

- una. El nivel de certificación de un árbitro determina el tipo y nivel de competencia en la que un árbitro puede officiar.
- b. Dentro de cada JJNO, cada organización nacional determinará sus niveles de árbitros y los respectivos criterios de evaluación y regulará la certificación a través de evaluaciones y exámenes. El nivel más alto de categoría de árbitro en un JJNO es la categoría de "Árbitro Nacional".
- c. A nivel internacional existen seis niveles de Certificación de Árbitros en cada disciplina. (En orden decreciente como abajo):



1. **Licencia Continental C:** Por examen. El candidato debe tener un mínimo de 18 años de edad y experiencia en la disciplina respectiva. Debe haber sido árbitro, en su propia nación, durante al menos 1 año y debe haber arbitrado al menos tres [3] competiciones en la disciplina respectiva. El candidato debe tener conocimientos de inglés o del idioma mayoritariamente utilizado en esta región.
  
  2. **Licencia Continental B:** Por examen. El candidato debe ser de mínimo de 21 años de edad y tener un buen conocimiento<sup>1</sup> de esta disciplina. Debe haber sido árbitro a nivel nacional durante al menos 1 año y debe haber arbitrado al menos tres [3] competiciones en la disciplina respectiva. El candidato debe tener un buen conocimiento del inglés o del idioma que se utilice principalmente en esta región. Se requiere una capacidad mínima de comunicación en idioma inglés.
  
  3. **Licencia Continental A:** puede otorgarse a un árbitro elegible que ya posea una Licencia Continental B por un período mínimo de un año y después de oficiar como árbitro en al menos tres campeonatos internacionales y/o tres eventos oficiales de la JJIF con más de tres países participantes. estados o provincias (como EE. UU., México, Rusia, Canadá), obteniendo informes de evaluación positivos en un plazo máximo de dos años.
  
  4. **Licencia JJIF Mundial B:** Por examen. El árbitro candidato debe tener un amplio conocimiento<sup>2</sup> de la disciplina. Debe haber sido árbitro Continental A durante al menos 1 año y debe haber arbitrado como tal en al menos 3 Competiciones Internacionales y otros 6 eventos. Se requieren informes de evaluación positiva y también se requerirá una recomendación de su Comisión Técnica Continental / Comité de Árbitros.
  
  5. **Licencia JJIF Mundial A:** El árbitro candidato debe haber sido un Mundial B árbitro durante al menos 1 año y debe haber arbitrado como tal en al menos 3 Competiciones Internacionales con informes de evaluación positivos y debe haber participado en al menos 6 eventos a nivel nacional/regional. El Comité Internacional de Árbitros tiene derecho a exigir la participación como árbitro en más competiciones si es necesario.
- d. **Experto en Árbitros JJIF:** Cualquier Árbitro Mundial (A/B) con buena experiencia y La experiencia puede ser promovida a la categoría de Árbitro Experto, por la Comisión Técnica. Los Expertos en Árbitros estarán involucrados en la educación, evaluación y tutoría de los Árbitros de niveles inferiores.
- y. El control de las licencias de los árbitros está bajo la jurisdicción de la Comisión Técnica de la JJIF.

---

<sup>1</sup> Experiencia en competencias como atleta o entrenador, 1er Dan Ju-Jitsu, Purple Belt Ne-Waza Jiu-Jitsu

<sup>2</sup> Experiencia en competencias internacionales como atleta o entrenador, 2do Dan Ju-Jitsu, Brown Belt Ne-Waza jiu jitsu



## 6 Educación de los árbitros

una. Los cursos de árbitros se realizarán en campamentos, torneos y cursos especiales convocados por la JJIF.

b. Un JJNO puede solicitar un curso de árbitro en su país, organizado bajo la coordinación de un instructor certificado por la JJIF, designado por el TC. , sujeto a la empresa JJNO para cubrir los costos.

C. Los participantes de un curso de árbitro deben registrarse en el mismo a través de su JJNO. Se espera que estén bien preparados, con un conocimiento previo adecuado de las normas y reglamentos y deben estar en buena forma física para participar plenamente.

d. Los cursos de árbitros deben constar de al menos 3 horas de teoría y 6 horas de lecciones prácticas, para cada disciplina.

Y. El curso de teoría del árbitro se ejecutará como E-Learning o Autoaprendizaje.

F. Las lecciones prácticas pueden consistir en clases de arbitraje, deportes y Ju-Jitsu.

## 7 Exámenes

una. Los exámenes de árbitros deben ser realizados por los expertos designados por la Comisión Técnica.

b. Los candidatos exitosos deben obtener un mínimo de 75% en cada una de las siguientes pruebas:

- Prueba de condición física
- Prueba teórica
- Prueba práctica

C. La prueba práctica tiene que ser en un torneo o campeonato aceptado por JJIF o Unión Continental.

d. Los examinadores deben presentar un informe formal al TC sobre el curso de arbitraje y los exámenes.

mi. JJNO podría solicitar el informe respectivo de sus candidatos.



## 8 Validez de la Licencia y compatibilidad

una. Las licencias continentales tienen una validez de 3 años y pueden renovarse solo si el árbitro ha participado en un nuevo curso de árbitro y/o un curso de actualización y ha arbitrado en al menos 2 competiciones internacionales durante este período, con informes de evaluación positivos.

b. La licencia mundial tiene una validez de 3 años y puede renovarse solo si el árbitro ha participado en un nuevo curso de árbitro y/o un curso de actualización y ha arbitrado en al menos 2 competiciones internacionales durante este período, con informes de evaluación positivos.

C. Si los árbitros han cumplido con los requisitos antes mencionados y pasan el prueba de aptitud física, sus licencias se renovarán por 3 años más.

Si los resultados de las pruebas/evaluación para la actualización no alcanzan el nivel de desclasificación para la actualización de acuerdo con los resultados.

mi. Un árbitro cuyos resultados de las pruebas estén por debajo de las normas, no pueda renovar su licencia será desclasificado a un nivel inferior por decisión de la Comisión Técnica/Comité de Árbitros:

F. Un árbitro con licencia no puede ocupar el cargo de entrenador de equipo, delegado nacional o competidor en el mismo torneo.

gramo. Un Árbitro con licencia no puede ocupar simultáneamente el cargo de Árbitro y ser miembro de la Junta Ejecutiva de JJIF o miembro de la Junta Ejecutiva de Continental

Unión. Dichos árbitros elegidos para estos puestos en la Junta deben renunciar voluntariamente a sus licencias y serán suspendidos temporalmente como árbitros hasta el final de su posición en la junta. Luego pueden buscar la reactivación de sus licencias suspendidas después de una nueva actualización y prueba física.

## 9 Retirada de licencias de árbitro

una. El TC puede retirar cualquier licencia de árbitro en cualquier momento. El recuerdo puede ser recuerdo total o solo una desclasificación a un nivel de licencia inferior. El retiro también puede ser por un período de tiempo específico.

b. Una licencia de árbitro puede ser revocada en los siguientes casos:

- 1) El árbitro ha cometido repetidamente errores importantes (ver Sec. 8d)
- 2) El árbitro se comporta de manera inaceptable y/o antideportiva.
- 3) La JJNO ya no tiene confianza en su árbitro.



## 10 Cursos de refresco

una. Los cursos de refrigerio para árbitros deben organizarse regularmente en conjunto con Eventos JJIF/JJCU/JJRA.

b. Un JJNO también puede organizar un curso de actualización de árbitros junto con un torneo internacional u otros eventos si lo aprueba el TC.

c. Un árbitro con licencia puede participar en un curso de árbitro nuevo para obtener un refrigerio. Pero él / ella no necesita tomar ningún examen en este curso, pero aún necesitaría un informe de evaluación positivo para cumplir con los criterios de actualización.

## 11 Entrando en vigor

Las reglas 1.0 fueron autorizadas por el Directorio de la JJIF el 2 de abril de 2006 y entraron en vigencia el 1 de enero de 2006.

La versión 2.0 fue autorizada por el Directorio el 1 de marzo de 2018 y sancionada por la Sesión de la JJIF el 5 de marzo de 2018.

Entran en vigor inmediatamente.

Reemplazarán todas las reglas existentes.



## Apéndice

### Vestimenta de árbitro

una. Los árbitros vestirán pantalones grises [código de colores] y calcetines oscuros, zapatos de estera, blancos camisa, corbata JJIF y chaqueta azul [código de color] con una insignia JJIF adherida al lado izquierdo.

Dependiendo de la temperatura, los Árbitros usarán lo mismo que arriba pero b. sin chaqueta

C. De acuerdo con el formato del evento, los organizadores pueden cambiar el código de vestimenta. (Ejemplo Eventos en la playa)

### Código de conducta para árbitros

una. Los árbitros deben comportarse correctamente con todos los funcionarios, atletas y público.

b. Durante las Competiciones, los árbitros no deben expresar opiniones negativas (críticas) con respecto a la conducta de otros Árbitros en público.

C. Los árbitros no deben divulgar a la prensa o a la televisión ninguna entrevista u opinión. sobre el Concurso en el que participan oficialmente. Excepto el jefe de árbitros o autorizados por él/ella.

El árbitro tiene que ser un ejemplo de deportividad y el efecto positivo de d. Deportes